



**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



D.A. EXENTO N° 5.145.-

SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2011.-

VISTOS:

Gallegos;

de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Omar Maximiliano Salas**
- El Memorandum Interno N° 831, de fecha 02
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Expendio de confites, masas dulces envasadas de fábricas autorizadas, frutos secos de fábricas autorizadas y cigarros”, a nombre de Omar Maximiliano Salas Gallegos, C.N.I. N° 13.293.260-3.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 650, Local 730 Subterráneo Mall**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.